



Buenos Aires, 31 de Mayo de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 566 /2013

VISTO:

La Actuación CM N° 6760/13, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dra. Marta Paz comunica el pase de la agente de la agente Mariela Mansilla a la Oficina de Notificaciones dependiente de esa Cámara.

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, quien se pronunció mediante Memo N° 802/2013, informando que actualmente la agente Mansilla se desempeña como Oficial en la Mesa General de Entradas de la Justicia de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas.

Que la Oficina de Notificaciones fue creada por Res. CM N° 44/2012, que en su art. 1° dispone que la misma "...tiene una estructura compuesta por un (1) Prosecretario Letrado de Cámara y un Prosecretario Administrativo de Cámara y la dotación de agentes que el Consejo de la Magistratura dispone conforme las necesidades de servicio..."

Que cabe señalar, constan en los presentes actuados las conformidades de la mencionada agente, como la de los superiores jerárquicos de la Mesa General de Entradas PCyF y de la Oficina de Notificaciones del fuero PCyF.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Disponer el pase de la agente Mariela Mansilla, LP 2240, a la Oficina de Notificaciones de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 566 /2013


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires